

Grupo Empresarial ENCE, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión consolidado intermedio al 30 de junio de 2011

ENTORNO

Las dudas sobre la recuperación económica se han mantenido en el primer semestre del año dada la falta de una mejora consistente en la evolución de los indicadores macroeconómicos de las economías desarrolladas, afectadas adicionalmente por las políticas de control del gasto público. A esta falta de visibilidad se han unido las crecientes dudas sobre las finanzas públicas del área Euro, acentuadas por las continuas caídas en la calificación de la deuda por parte de las agencias de rating.

Los planes de ajuste desarrollados en las llamadas "economías periféricas" se encontraban con dificultades para su ejecución (oposición política y social, especialmente en Grecia y Portugal) y su insuficiente alcance ante la falta de recuperación económica. También la lentitud en la reestructuración del sistema financiero, presionaba al sector bancario con continuas reducciones en el rating y mayores dificultades de financiación.

En este entorno, los diferenciales de la deuda pública en la eurozona han mantenido una tendencia alcista en el semestre; movimiento acentuado por la falta de consenso dentro de la Unión Europea a la hora de ejecutar los planes de rescate y la necesidad de incrementarlos. Al mismo tiempo, el dólar ha sufrido una continua devaluación soportada por una política monetaria expansiva. A nivel global, si bien China mantenía crecimientos por encima del 9%, sus autoridades monetarias aplicaban políticas restrictivas para controlar los niveles de inflación. Dichas políticas tenían un impacto negativo en los mercados ante la falta de una recuperación clara de las economías desarrolladas.

Durante este periodo el mercado de celulosa ha seguido mostrando una gran fortaleza. El primer trimestre se caracterizó por una mayor fortaleza de la demanda que permitió absorber nuevas reaberturas de capacidad y aplicar subidas de precios, 30\$/t en fibra corta y 60\$/t para la fibra larga. Las subidas fueron mayores en fibra larga dada la demanda adicional provocada por la escasez de viscosa y los menores niveles de inventarios, cercanos a mínimos. En el segundo trimestre la demanda mostró cierta debilidad, debido principalmente a la caída de la misma en Estados Unidos y las menores importaciones chinas en un intento de presionar los precios a la baja.

Como consecuencia, se anunció una bajada de precios de 30\$/t para el mes de julio. La menor demanda estacional en los meses de verano junto con el mantenimiento de la incertidumbre macroeconómica, mantendrán en los próximos meses la menor fortaleza observada en los últimos meses. De cara al último trimestre del año, se espera una mejora de la situación por la mayor demanda estacional así como un repunte de las importaciones chinas dada la falta de unos inventarios altos que les permitan mantener un bajo nivel de demanda de forma prolongada. A medio plazo, no se espera nueva capacidad hasta 2013 dado el tiempo necesario para el desarrollo y construcción de nuevas plantas, lo que permitirá afrontar los próximos años desde una perspectiva optimista.

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y ACTIVIDAD

Respecto al negocio básico del Grupo ENCE, la fabricación de celulosa de eucalipto, destacan los siguientes parámetros; el volumen de toneladas de celulosa vendidas en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2011, 582.147 toneladas, ha sido superior en un 7% respecto al mismo periodo de 2010. Por su parte, la producción de celulosa en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2011 ha sido de 589.835 toneladas, un 9% superior respecto al mismo periodo de 2010.

En lo relativo a la actividad energética, la producción de energía eléctrica ha sido de 734.522 Mwh en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2011, un 12 % superior respecto al mismo periodo de 2010. Por su parte, la venta de electricidad en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2011, 722.082 Mwh, se han situado un

12% por encima de las ventas realizadas en el mismo periodo de 2010, debido principalmente a la mayor producción de celulosa y las mejoras implementadas en el equipo de generación de Pontevedra.

La cifra de ventas consolidadas totales, 419 millones de euros, se ha incrementado un 11% en relación con el ejercicio 2010, como consecuencia de los incrementos en producción tanto de celulosa como de electricidad. Por su parte, el beneficio de explotación consolidado recurrente (EBIT) al 30 de junio de 2011 ha sido de 48 millones de euros.

El patrimonio neto consolidado del Grupo al finalizar al 30 de junio de 2011 asciende a 766 millones de euros, (766 millones de euros al cierre del ejercicio 2010) equivalente al 56% de los activos totales.

Las inversiones de Grupo ENCE en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2011, sin considerar los derechos de emisión obtenidos, han ascendido a 54 millones de euros, representando las forestales el 25% del total. Las inversiones industriales efectuadas en las fábricas de Pontevedra, Huelva y Navia se han ascendido a 4.414 miles de euros, 25.003 miles de euros, y 5.746 miles de euros, respectivamente. Asimismo, continúa desarrollándose un importante esfuerzo de inversión en la reforestación y conservación del patrimonio forestal, así como la ampliación del mismo para asegurar la disponibilidad de madera para el futuro desarrollo industrial.

En el desarrollo de actividades de Investigación, Innovación y Tecnología se han seguido desarrollando los programas dirigidos a la mejora genética y silvícola del eucalipto, a la innovación y mejora de los procesos y productos de celulosa, transformación mecánica de la madera y a la ingeniería de los nuevos proyectos, debidamente especificada en la memoria consolidada dentro del Inmovilizado Intangible.

MEDIO AMBIENTE

El Grupo Industrial Ence cuenta con 3 fábricas ubicadas en Huelva, Navia y Pontevedra, las cuales disponen, desde abril de 2008, con las correspondientes Autorizaciones Ambientales Integradas para el desarrollo de su actividad industrial y de generación de energía eléctrica con biomasa.

También y de acuerdo con la normativa vigente, las fábricas de la Unidad de Negocio de Celulosa cuentan con la Autorización de Emisión de Gases Efecto Invernadero (CO₂), habiendo obtenido la asignación conjunta de 657.970 derechos de emisión anuales para el período 2008-2012. Las emisiones generadas en el año 2010 no han superado la asignación de derechos, generándose un excedente.

Asimismo se han llevado a cabo las correspondientes auditorías de verificación por organismo acreditado del informe de solicitud de derechos de emisión para el periodo 2013-2020, habiendo sido ya presentados a la autoridad competente.

También se han superado con éxito las inspecciones de seguimiento de la AAI que entre otros aspectos, contempló para la fábrica de Huelva un chequeo de la norma UNE-EN 14181, referida a los SAM, sistemas de medición automática de los parámetros de emisión atmosférica.

Para la adecuada gestión global de los procesos y actividades, Ence cuenta en sus fábricas de Pontevedra, Navia y Huelva con un Sistema de Gestión Integrada que contempla los aspectos ambientales, de calidad y de seguridad y salud de las personas, sentando las bases para la implantación de la calidad total y la excelencia empresarial.

Dicho sistema está encaminado a garantizar el cumplimiento de los requerimientos legales y otros que Ence suscribe, y con la finalidad de reducir el impacto medioambiental de las instalaciones, entre otras.

El Sistema de Gestión está certificado por AENOR conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001:2004 y se halla registrado en el Sistema Europeo de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS) de acuerdo con el Reglamento 1221/2009 de la Unión Europea en las fábricas de Pontevedra y Huelva, y certificado por Lloyd's Register (LRQA) en la fábrica de Navia. Los aspectos ambientales se hallan integrados en un único Sistema de Gestión, que también está certificado conforme a la norma de calidad UNE-EN-ISO 9001:2007.

En relación a la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, las tres fábricas se encuentran certificadas de acuerdo a las exigencias del estándar de referencia OHSAS 18001.

En las fábricas se realizan controles analíticos regulares de todos los parámetros de vertido, así como de las emisiones a la atmósfera, ruido y de los residuos generados y su gestión.

Se continúa con las inversiones encaminadas a la mejora de los resultados ambientales alcanzados con la reducción de emisiones líquidas, a la atmósfera, ruidos y olores. El Grupo emplea en sus procesos productivos, sistemas de blanqueado de la pasta de celulosa TCF y ECF, que no requieren la utilización de cloro elemental, por lo que se minimiza que se puedan generar compuestos organoclorados.

En la fábrica de Pontevedra dentro del proyecto para la mejora de reducción del efecto oloroso en colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela, se están implementando las propuestas planificadas, tales como la torre de lavado de gases de lavado, o próximamente un sistema biológico para la recogida y eliminación del olor de la planta de tratamiento de efluentes. También se continúa con la mejora de la eficiencia en el uso de los recursos: agua, energía eléctrica o materias primas.

También se ha invertido en la reposición de los equipos de la red de control de la calidad de aire de Ence Pontevedra, instalándose nuevos monitores de inmisión y equipos de adquisición y transmisión de datos.

En el complejo industrial de Huelva se continúan con las inversiones para la mejora y optimización del aprovechamiento energético de la biomasa y la consiguiente reducción del consumo de combustibles fósiles. A finales de junio ha dado comienzo por parte de OHL, la ejecución del proyecto para la construcción de una planta de energía renovable con biomasa, con una potencia instalada de 50 MW tras la firma por parte de Ence de un "Project Finance" por importe de 101 M€.

Se mantiene también el plan de inversiones medioambientales dirigidas fundamentalmente al estudio de soluciones para la minimización del impacto oloroso mediante la captación de los gases olorosos diluidos para su tratamiento térmico final en la caldera de Recuperación, así como la mejora y optimización del aprovechamiento energético de cualquier fuente de energía que no sea vapor, susceptible de un intercambio térmico.

También en la fábrica de Huelva, ante la complicación de gestionar, por hundimiento del mercado de aplicaciones, algunos residuos, como la ceniza de la caldera de biomasa, se ha solicitado una modificación no sustancial de la Autorización Ambiental Integrada en cuanto a la consideración de esta como subproducto o materia prima secundaria y en cuanto al condicionado del límite de pH establecido para su gestión. De esta manera se pretende ampliar el horizonte de valorización del hasta ahora considerado residuo no peligroso frente a las opciones de abandono en vertedero a través de gestor autorizado, y por tanto una optimización de su gestión.

La fábrica de Navia, continúa con la optimización de las instalaciones tras la puesta en marcha de la ampliación de la fábrica a 500.000 Adt. Se ha conseguido y se continúa trabajando en la optimización de los procesos con el objeto de reducir el consumo de agua así como también el consumo de químicos y se continúan estudiando soluciones para reducir el impacto oloroso. Se siguen estudiando mejoras para el control del efluente y se está procediendo al pilotaje para la asignación de la planta depuradora que conforme a la AAI deberá estar en funcionamiento en enero de 2013.

Se ha iniciado una inversión requerida por la administración en la AAI para mejorar los armarios de analizadores automáticos de emisión.

Durante el año 2011, se mantiene la actividad forestal de las sociedades del Grupo, que incluyen inversiones en mantenimiento y ampliación del patrimonio forestal. Medioambientalmente, la preservación y promoción de las masas forestales implica mejoras en la conservación de suelo, y un efecto global en la mitigación del cambio climático, debido a la capacidad de fijación de carbono. Las diferentes sociedades del Grupo que realizan actividades predominantemente forestales, con la finalidad de proteger el medio ambiente, lograr un desarrollo productivo y socialmente equilibrado, han obtenido, y mantienen, las certificaciones que demuestran la gestión responsable de los bosques, realizadas por empresas debidamente acreditadas, lo que contribuye a aumentar la confianza en el consumo de productos forestales.

Las sociedades Silvasur Agroforestal, Norte Forestal e Ibersilva mantienen la certificación de su Sistema de Gestión de acuerdo a la Norma internacional ISO 14001:2004.

Norte Forestal y Silvasur Agroforestal han sido los primeros gestores forestales en la Península Ibérica en obtener la certificación PEFC (Programme for the Endorsment of Forest Certification Schemes) de gestión forestal sostenible y adicionalmente han obtenido la certificación de su cadena de custodia asegurando la trazabilidad del origen de la madera a lo largo del proceso, y que no proviene de fuentes conflictivas

En relación a la certificación forestal FSC, Norte Forestal tiene certificadas las masas forestales según los Principios y Criterios FSC y su cadena de custodia según los distintos estándares de referencia FSC. Asimismo, Silvasur Agroforestal tiene certificada su cadena de custodia para la adquisición de madera certificada y controlada FSC en origen.

Con respecto a nuestras filiales en Uruguay y Portugal, Sierras Calmas mantiene sus certificados en gestión forestal y cadena de custodia FSC, así como Las Pléyades e Iberflorestal mantienen sus correspondientes certificados de cadena de custodia según los distintos estándares FSC. Durante este primer semestre del año 2011, nuestras filiales en Uruguay, Sierras Calmas y Las Pléyades, han obtenido la certificación de cadena de custodia conforme a la norma de referencia PEFC.

FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO

Los factores de riesgo identificados que afectan al Grupo ENCE y su actividad son:

1. Ciclicidad de la actividad de venta de celulosa

La actividad del Grupo abarca, además de la venta de celulosa de eucalipto a terceros, la generación y venta de energía. La venta de celulosa, como actividad tradicional de la Sociedad, supone un porcentaje mayoritario de las ventas (un 73% sobre ventas en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2011), lo que provoca una elevada sensibilidad de los resultados a las variaciones de precios de la celulosa.

El precio de la celulosa tiene un carácter cíclico. La diferencia entre el precio máximo y el precio más bajo de los últimos ciclos ha venido acortándose, apreciándose una tendencia a la existencia de ciclos con diferencias de precios cada vez menos acusadas.

De cara a mitigar esta ciclicidad, se han instrumentado contratos de cobertura sobre el precio de la celulosa. A 30 de junio de 2011 existían coberturas a un precio medio de 549 euros por un total de 158.400 toneladas con vencimiento 2011.

Al margen de la ciclicidad del mercado de la celulosa, el negocio de producción y venta de celulosa desarrollada por el Grupo está sujeta a los riesgos industriales y comerciales propios de este sector de actividad, y al plazo concesional de la fábrica ubicada en Pontevedra.

2. Riesgo por tipo de cambio

Los ingresos provenientes de las ventas de celulosa se ven afectados por el tipo de cambio USD/Euro al estar denominado el precio de venta de referencia de la celulosa en el mercado internacional en USD por tonelada. Aun cuando las ventas mayoritarias de Grupo ENCE se realizan en el mercado europeo, el precio denominado en euros por tonelada es un reflejo del referido precio en USD/tonelada.

3. Riesgos derivados del suministro y coste de la madera

El principal coste de producción en la actividad de producción y venta de pasta de celulosa corresponde a la adquisición de madera en rollo de terceros, o madera de mercado, en las zonas de implantación de las filiales forestales de la Sociedad (Península Ibérica y Uruguay).

Las filiales forestales disponen de una extensa red de captación de madera de terceros, a sumar a su propia producción, que permiten asegurar las cantidades de materia prima necesarias para la fabricación de la celulosa, estando influidos los precios de esta adquisición por las leyes de oferta y demanda en los diferentes mercados locales.

4. Riesgos medioambientales

Las instalaciones de Grupo ENCE están construidas y operan en todos sus aspectos sustanciales conforme a la normativa medioambiental aplicable en cada caso. Dichas exigencias legislativas son las establecidas por las

administraciones europea, estatal, autonómica y local aplicables a vectores de impacto ambiental tales como efluentes líquidos, emisiones atmosféricas, residuos y ruidos.

Cada fábrica tiene su sistema de control y evaluación diario de los parámetros ambientales de sus efluentes líquidos, emisiones atmosféricas, ruidos, residuos, etc. establecidos y recogidos en los distintos procedimientos, instrucciones y normas de su Sistema de Gestión Ambiental, que en los tres casos está registrado en el registro europeo de Ecogestión y Ecoauditoría (EMAS). Este control en continuo permite reducir a mínimos el riesgo medioambiental.

5. Mercado eléctrico regulado

La actividad de producción y venta de energía eléctrica está sujeta a la regulación del mercado en lo relativo al precio de venta, y a la construcción y explotación de este tipo de instalaciones (entre otras normas relativas a la adquisición y uso de terrenos, necesidades de obtención de autorizaciones administrativas, normas sobre conservación del paisaje, protección del medio ambiente, congestión de redes de transporte y distribución de energía, etc).

INFORMACIÓN DE ACUERDO CON EL ART. 116 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

a. Estructura del Capital

El capital social de la Sociedad Dominante, al 30 de junio de 2011, asciende a 232.211.601 euros. Está dividido en 258.012.890 acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, de 0,9 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y pertenecientes a una misma clase y serie.

b. Cualquier restricción a la transmisibilidad de acciones

No existen restricciones legales, ni estatutarias a la transmisibilidad de las acciones representativas del capital social.

c. Participaciones significativas en el capital

Accionistas	30/06/2011 %	31/12/2010 %
Retos Operativos XXI, S.L.	22,2	22,2
Alcor Holding, S.A. ¹	20,4	20,4
Atalaya de Inversiones, S.R.L.	5,0	5,0
Caja de Ahorros de Asturias	5,0	5,0
Fidalsar, S.L.	5,0	5,0
Free float	42,4	42,4
Total	100	100

¹ En la participación de Alcor Holding, S.A. se computa un 8,4% del que dicha entidad es titular indirecto a través de Imvernelin Patrimonio, S.L.

d. Cualquier restricción al derecho de voto

No existe ninguna limitación al ejercicio del derecho de voto.

e. Pactos parasociales

La Sociedad no tiene constancia de la existencias de pactos parasociales.

f. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad

1. Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración

Nombramiento de Consejeros:

Los consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de capital.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

En relación a los consejeros externos, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente. El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas cuya situación o sus relaciones presentes o pasadas con la compañía puedan mermar su independencia, para lo cual el Consejo oírá previamente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Duración del cargo y reelección

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de 3 años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima. A efectos del cómputo del plazo de duración del mandato de los consejeros, se ha de entender que el año comienza y termina el día que se celebre la Junta General Ordinaria, o el último día posible en que hubiera debido celebrarse.

Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente.

Cese de los Consejeros:

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tienen conferidas.

Los Consejeros que alcancen la edad de 70 años continuarán hasta el final de su mandato, pero no podrán ser propuestos por el Consejo para su reelección.

El Presidente y los Consejeros Ejecutivos que alcancen la edad de 65 años cesarán en los cargos respectivos al finalizar su mandato, a menos que el Consejo, por mayoría de dos tercios, proponga o apruebe su reelección como Presidente o como Consejeros Ejecutivos, en cuyo caso deberá procederse a la ratificación en el cargo correspondiente que desempeñe en el seno del Consejo con la indicada mayoría con carácter anual.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición aplicables;
- b) cuando resulten procesados o se dicte contra ellos auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, o sean sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras;
- c) cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como consejeros;
- d) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo gravemente los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados; o
- e) cuando, tratándose de consejeros dominicales, el accionista al que representen o que hubiera propuesto su nombramiento transmita íntegramente su participación accionarial, o rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción proporcional del número de sus consejeros dominicales.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado. Podrá, no obstante, proponerse dicho cese cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero (i) hubiere incumplido los deberes inherentes a su cargo; (ii) se encuentre en alguna de las situaciones descritas en los apartados a) a e) precedentes; o (iii) incurra en alguna de las circunstancias descritas en el artículo 8 bis.3 del Reglamento del Consejo de Administración merced a las cuales no pueda ser calificado como independiente.

También podrá proponerse el cese de un consejero independiente de resultados de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que conlleven un cambio en la estructura de capital de la Sociedad, en la medida en que resulte preciso para establecer un equilibrio razonable entre los consejeros dominicales y los consejeros independientes en función de la relación entre el capital estable y el capital flotante de la Sociedad.

2. Modificación de los Estatutos Sociales

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la disminución del capital, la transformación, fusión, escisión o disolución de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

Cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital, presente o representado, en la Junta.

g. Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir y comprar acciones.

Facultades del Consejo de Administración

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos sociales, la representación de la Sociedad en juicio y fuera de él corresponde al consejo de administración y se extenderá a todos los asuntos pertenecientes al giro o tráfico de la empresa.

Estas facultades de representación deben ser entendidas en todos los supuestos del modo más amplio y para toda clase de actos o de negocios y sin más limitaciones que aquéllas establecidas de modo expreso por los estatutos y por la Ley.

Facultades del Presidente

Poder otorgado en Madrid, con fecha 7 de marzo de 2007, mediante acuerdo del Consejo de Administración de 24 de enero de 2007, incluyendo entre otras facultades la de comprar y vender toda clase de bienes y participaciones sociales, cuando dichas operaciones hayan sido aprobadas por el Consejo de Administración

Facultades del Consejero Delegado

El Consejo de Administración de 22 de diciembre de 2010 acordó el nombramiento por cooptación de D. Ignacio de Colmenares y Brunet, como consejero delegado, delegando en él todas las facultades del Consejo de Administración en orden a la representación de la Sociedad, gestión de sus negocios y dirección de sus actividades y sin limitación alguna, salvo las indelegables por Ley, estatutos y las previstas en el reglamento del Consejo de Administración.

Delegación para emitir acciones:

La Junta General de Accionistas de ENCE de 25 de junio de 2008 acordó facultar al Consejo de Administración para que pudiera aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento y dentro del plazo de cinco años, en la cantidad máxima de 78.705.000 euros, equivalente a la mitad del capital social de la compañía en ese momento. En ejercicio de esta facultad, el Consejo de Administración de ENCE, adoptó con fecha de 3 de marzo de 2010, el acuerdo de ampliar el capital social de ENCE en la cantidad de 74.801.601 euros de nominal, mediante la emisión de 83.112.890 acciones de 0,9 euros de valor nominal cada una de ellas.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 22 de junio de 2010, en primera convocatoria dejó sin efecto la autorización referida en el párrafo anterior y facultó al Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas y con delegación para la exclusión del derecho de suscripción preferente, cuando el interés de la Sociedad así lo exija, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la citada Ley para ampliar el capital social en una o más veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de esta Junta, en la cantidad máxima de 116.105.800 euros de nominal, equivalente a la mitad del actual capital de la Sociedad, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2008.

Delegaciones para comprar acciones:

La Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2010 delegó en el Consejo de Administración la facultad de adquirir en cualquier momento y cuantas veces lo considere oportuno, por parte de ENCE, (bien directamente, bien a través de cualesquiera sociedades filiales de las que ésta sea sociedad dominante), de acciones propias, por compraventa o por cualquier otro título jurídico oneroso.

El precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al valor de cotización de las acciones propias adquiridas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición.

Dicha autorización se concedió por un plazo de 18 meses a contar desde la fecha de celebración de Junta, y está expresamente sujeta a la limitación de que en ningún momento el valor nominal de las acciones propias adquiridas en uso de esta autorización, sumado al de las que ya posean ENCE y cualesquiera de sus sociedades filiales dominadas, pueda exceder el 5 por ciento del capital social de aquélla en el momento de la adquisición.

h. Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

La Sociedad no tiene acuerdos tomados en caso de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

i Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan de indemnizaciones cuando estos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Consejero Delegado

De acuerdo con lo estipulado en su contrato, el Consejero Delegado tiene derecho a percibir una indemnización en caso de cese por acuerdo del Consejo de Administración y en caso de renuncia bajo determinadas circunstancias (incluyendo un cambio significativo en la estructura de control de la Sociedad). El importe de la indemnización equivale a una anualidad de retribución fija más la remuneración variable percibida el año anterior o a dos anualidades de retribución fija, según los casos. El Consejero Delegado no tiene derecho a indemnización cuando su cese se deba a infracción legal o estatutaria o al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Directores Generales

El Director General de las Unidades de Negocio de Celulosa, Forestal y Comunicación, Marca y Reputación, tienen una cláusula indemnizatoria de garantía en los siguientes términos; en caso de baja por rescisión unilateral de la relación laboral por parte de la empresa durante el primer año de vigencia del contrato, tendrán derecho a una indemnización equivalente a una anualidad de su retribución fija bruta, salvo en el caso de despido procedente declarado firme en sentencia, laudo arbitral o resolución administrativa.

Derechos regulados en el Plan de Retribución Variable

El Consejo de Administración acordó, en su reunión de 30 de noviembre de 2010, aprobar el nuevo Plan de Retribución Variable Especial de Grupo Empresarial Ence S.A. 2010-2015.

Dicha acuerdo se adoptó al amparo del acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de junio de 2010, por el cual se aprobó modificar el anterior Plan de Retribución Variable 2007-2011 y facultar al Consejo de Administración para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el buen fin de su implementación, incluida la facultad de aprobar un nuevo Plan de Retribución Variable que sustituya al actual en las condiciones establecidas en el propio acuerdo.

En caso de que en cualquier momento durante la vigencia del Plan, se produzca un cambio de control en la Sociedad, entendiéndose por tal, la adquisición por un inversor, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 30% de los derechos de voto de la Sociedad, ya sea mediante la adquisición de acciones o de otros valores, mediante pactos parasociales o mediante supuestos que la ley considere de naturaleza análoga, y a raíz de lo cual, tenga lugar una oferta pública de adquisición de acciones dirigida a la totalidad del capital social de la Sociedad, el beneficiario tendrá el derecho de solicitar la liquidación anticipada del incentivo a largo plazo.

Se dará el mismo tratamiento cuando en una fusión, un inversor alcance en la sociedad cotizada resultante, directa o indirectamente, el 30% de los derechos de voto y no esté obligado a formular OPA de acuerdo con la legislación vigente.

Esta solicitud deberá presentarse en el plazo de tres meses a contar desde que el inversor haya hecho pública la adquisición de la referida participación accionarial, que determine el cambio de control. En caso de que tenga lugar el

cambio de control, o la fusión referida en el párrafo anterior, el beneficiario tendrá derecho igualmente al ejercicio anticipado del 100% de las opciones concedidas hasta ese momento.

OPERACIONES CON ACCIONES PROPIAS

Durante el primer semestre de 2011, la Sociedad Dominante ha llevado a cabo determinadas operaciones de compraventa de acciones propias. Dichas acciones se encuentran registradas a su precio medio, que asciende a 6.029 miles de euros, dentro del epígrafe "Acciones Propias", minorando en Patrimonio neto. El efecto de dichas operaciones en reservas por los beneficios o pérdidas obtenidas, así como los gastos de corretaje asociados ha ascendido 216 miles de euros.

HECHOS IMPORTANTES DESPUÉS DEL CIERRE

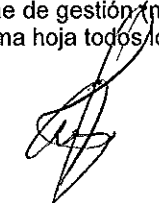
No hay hechos importantes después del cierre que afecten al Grupo adicionales a los detallados en las notas a los estados financieros adjuntas.

GOBIERNO CORPORATIVO

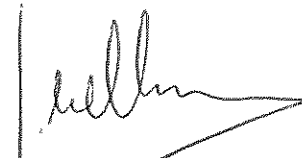
Grupo ENCE incluye en su página web www.ence.es toda la documentación relativa al informe anual de Gobierno Corporativo conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia, ORDEN ECO/3722/2003 de 26 Diciembre sobre el informe anual de Gobierno Corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades.

Los estados financieros consolidados semestrales resumidos e informe de gestión intermedio correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2011 conforme a NIIF adoptadas por la Unión Europea, han sido formulados por los Administradores de la Sociedad Dominante el 26 de julio de 2011 de conformidad con lo solicitado por la CNMV al amparo de la NIC 8-42 y se identifican por ir extendidas en 30 hojas de papel ordinario, (numeradas de la 1 a la 5 los estados financieros y de la 1 a la 25 la memoria consolidada explicativa), 10 hojas el informe de gestión (numeradas de la 1 a la 10) todas ellas firmadas por el Secretario del Consejo, firmando en esta última hoja todos los Consejeros

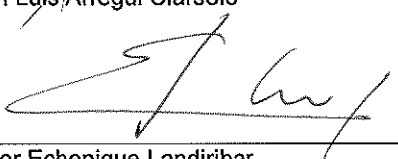
:



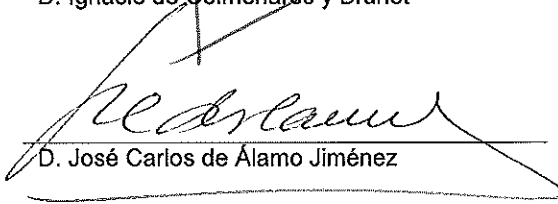
D. Juan Luis Arregui Ciarsolo




D. Ignacio de Colmenares y Brunet



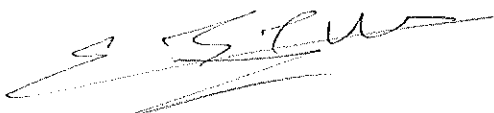
D. Javier Echenique Landiribar



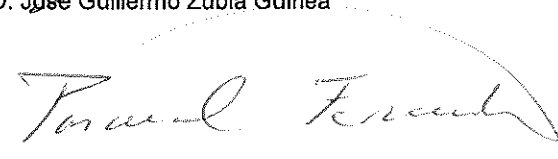
D. José Carlos de Álamo Jiménez




D. José Guillermo Zubia Guinea



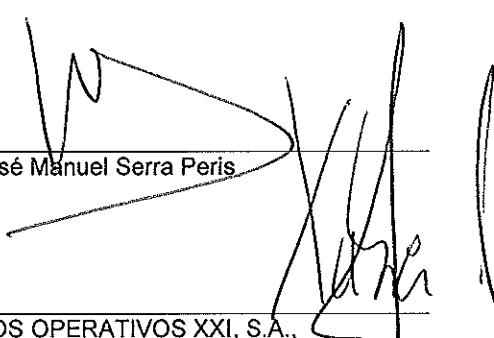
D. Gustavo Matías Clavero



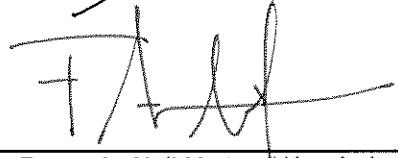
D. Pascual Fernández Martínez



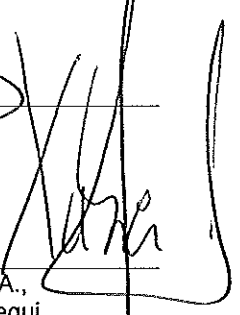
D. Pedro Barato Triguero




D. José Manuel Serra Peris



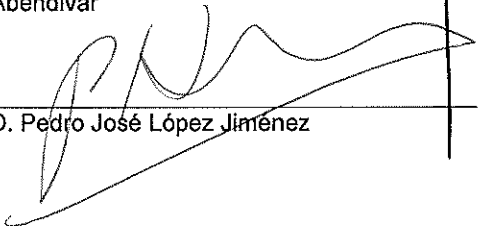
D. Fernando Abril-Martorell Hernández



RETOS OPERATIVOS XXI, S.A.,
representada por D. Javier Arregui
Abendivar



NORTEÑA PATRIMONIAL, S.L.,
representada por D. Jesús Ruano Mochales



D. Pedro José López Jiménez